

**ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRACIÓN DE REGISTRADORES CARDÍACOS PARA LA VALIDACIÓN DIAGNÓSTICA DE UNA PULSERA INTELIGENTE PARA LA DETECCIÓN FIBRILACIÓN AURICULAR A CARGO DEL PROYECTO PI20/01210, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

*Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER).*



## **2021-012 Dispositivos para el Proyecto PI20/01210**

El Dr. Jorge Pagola Pérez de la Blanca del Grupo de Investigación de Ictus de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación de suministro de registradores cardíacos para la validación diagnóstica de una pulsera inteligente para la detección de fibrilación auricular a cargo del Proyecto FIS (PI20/01210), titulado “VALIDACIÓN DIAGNÓSTICA DE UNA PULSERA INTELIGENTE PARA LA DETECCIÓN DE FIBRIL” de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de asegurar la continuidad y el correcto desarrollo de la misma entidad, basándose en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión.

En base a los requisitos de la Unidad, hay que poner de manifiesto que es necesario contratar el suministro de los citados productos.

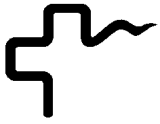
En este sentido, para evitar cualquier afectación y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar el suministro de los citados productos, buscando la mayor relación calidad-precio.

El suministro se prevé con una duración se llevará a cabo en el plazo máximo de dos (2) meses, a contar a partir del día siguiente al cuál se efectúe la comanda.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para el citado suministro, se establece en “SESENTA MIL EUROS” (60.000,00 €), IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.



Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos,

### **SE ACUERDA:**

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación de suministro de registradores cardíacos para la validación diagnóstica de una pulsera inteligente para la detección de fibrilación auricular a cargo del Proyecto FIS (PI20/01210), titulado "*VALIDACIÓN DIAGNÓSTICA DE UNA PULSERA INTELIGENTE PARA LA DETECCIÓN DE FIBRIL*" de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron-Institut de Recerca (VHIR) y se fija el presupuesto máximo de licitación en 60.000,00€, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 11 de marzo de 2021.

### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**  
Director  
Fundació Hospital Universitari  
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

### **RESPONSABLE**

**Dr. Jorge Pagola Pérez de la Blanca**  
Grupo de Investigación de Ictus  
Fundació Hospital Universitari  
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)